

LIQUIDACION DE COSTAS

Mayo 13 de 2021. En la fecha el suscrito secretario del Juzgado procede a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso 2017-0392, de la siguiente forma :

Valor agencias en derecho fl.299, por.....\$	11.000.000,00
Valor correo notificación folios 42/5/8/53/8/65/78, por.....\$	41.300,00

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS, por.....\$	11.041.300,00

FERNANDO ORTEGON MONTENEGRO.

Secretario.

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte de mayo de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20170039200**

En consideración que la liquidación de costas elaborada por secretaria que antecede se encuentra ajustada a derecho, se imparte su aprobación.

Ahora en virtud de los Acuerdos PCSJA17-10678 de mayo 26 de 2017 PSAA13-9984 de septiembre 5 de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura, es del caso que por secretaria se remita el presente proceso a la oficina de Ejecución Civil Circuito de esta ciudad para su reparto para continuar con el trámite de este asunto, en razón que el presente asunto cuenta con providencia que ordena seguir adelante la ejecución y las actuaciones posteriores deben ser adelantadas por los Jueces Civiles del Circuito de Ejecución, inclusive el traslado y la aprobación de la liquidación del crédito si fuere el caso.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d85e99840398656bd0c4f1ba329187feccd5dd43b46729946c4d089b66790d09**

Documento generado en 20/05/2021 06:54:51 AM